JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA RADICACION: 76-001-31-10-007-2021-00083-00 AUTO # 2474

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

INCORPORAR a los autos para que obre el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, sin ser tenido en cuenta, en virtud que las demandadas ELVIRA RUIZ HOYOS y DOMINGA RUIZ DE MENESES, se notificaron el 14 de septiembre del año en curso, en los términos de los previstos en el Decreto 806 de 2020.

Igualmente, se le significa a la peticionaria que no fueron allegados los documentos que aduce que aportó.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ